



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias



RESOLUCIÓN Nº 792/2019
CORRIENTES, 08 de agosto de 2019

VISTO:

El Expediente Nº 14-2019-01444 por el cual se tramita la Contratación Directa Nº 110/2019 para el servicio de análisis médico exigible por ART para el personal expuesto a trabajos en altura, de riesgo y otros; y

CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 649/2019 por la que se autoriza a efectuar la Contratación Directa Nº 110/2019 y se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares, a fs. 17/22;

El Acta de Apertura de la Contratación Directa Nº 110/2019, a fs. 30/31;

Los Presupuestos de las firmas del ramo obrantes a fs. 32/67;

El Cuadro Comparativo de Precios de fs. 68;

El Informe Técnico de fs. 76;

El Informe Nº 097/2019 Dpto.CyP del Departamento Contabilidad y Presupuesto del Área Económico Financiera, a fs. 80, que encuadra lo tramitado en el Decreto Delegado Nº 1.023/01 Artículo 25 inciso d) apartado 1, ART 15º DEC Nº 1030/2016 y Resol. 909/16 CS Art. 1 inc. b) y que detalla lo siguiente:

- La Empresa ASOCIACIÓN MEDICINA INTEGRAL CORRIENTES de NAPUT DANIEL HORACIO (20-13024568-5) no cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares porque cuenta con deudas pendientes ante el AFIP, por lo tanto corresponde desestimar su oferta de acuerdo al Art. 14 del Pliego de Condiciones Particulares.

- La Empresa VDC INTERNACIONAL S.R.L. (30-71006258-3), excede el presupuesto asignado para la presente contratación en un valor mayor al 20%, por lo tanto corresponde desestimar su oferta de acuerdo al Art. 01 del Pliego de Condiciones Particulares.

El Informe Nº 325/2019 AL de la Asesoría Legal de esta Facultad a fs. 82;

Las atribuciones conferidas al suscripto por el Estatuto de la UNNE;

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º - Aprobar lo actuado con motivo de la Contratación Directa Nº 110/2019 y adjudicar según el siguiente detalle:

Renglón Único, Diez (10) Servicios de Análisis Médicos de Aptitud Psicofísica para el personal de la Facultad de Ciencias Veterinarias, a la Empresa "MEDICINA LABORAL CORRIENTES S.R.L. (CUIT: 30-71534624-5)", por la suma de \$ 51.000,00 (PESOS CINCUENTA Y UN MIL CON CERO CENTAVOS), por ser la única oferta admisible, conveniente y cumplir con las características técnicas y legales solicitadas.

ES COPIA

Rocio del Carmen Ojeda
Jefa a/c Departamento Despacho
Fac. de Cs. Veterinarias UNNE

//.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias

112.



RESOLUCIÓN Nº 792/2019

ARTÍCULO 2º - Imputar la suma de \$ 51.000,00 al Inciso 3.-“Servicios no personales” - Pda. Ppal. 34.- “Servicios técnicos y profesionales” - Pda. Pcial. 342.- “Médicos y sanitarios” - Recurso: “Economía de Ejercicios Anteriores” - Facultad de Ciencias Veterinarias - Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3º – Regístrese, comuníquese y archívese.

sjp
sjp
met

MV MANUEL ESTEBAN TRUJILLO
Secretario Académico
a/c de la Secretaría Administrativa

MV ALEJANDRO DANIEL BAEZ
Decano

ES COPIA

Rocio del Carmen Ojeda
Jefa a/c Departamento Despacho
Fac. de Cs. Veterinarias UNNE